INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano argentino señor Roberto Kozak.

BOLETÍN Nº 9.824-17

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino señor Roberto Kozak.

La presente iniciativa tuvo su origen en Moción de la Honorable Senadora señora Isabel Allende.

Se dio cuenta del proyecto en análisis en la Sala del Honorable Senado, el 17 de diciembre de 2014, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

A la sesión en que vuestra Comisión trató este proyecto de ley asistieron, además de sus miembros, el Honorable Senador señor Juan Pablo Letelier y el Honorable Diputado señor Claudio Arriagada. Asimismo, concurrió el Ministro Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz.

- - -

CUESTIÓN PREVIA

Cabe hacer presente que vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía acordó, por la unanimidad de sus miembros, aprobar este proyecto de ley, en primer trámite constitucional, dado que persigue el mismo objetivo que el Boletín N° 9.777-06, calificado con discusión inmediata, el cual fue aprobado por

esta Comisión con la misma votación y que se encuentra en segundo trámite constitucional.

Al respecto, tuvo presente la imposibilidad de refundir este proyecto de ley con el antes mentado, puesto que de acuerdo al artículo 17 A, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se podrá autorizar refundir dos o más proyectos de ley siempre que todos estén radicados en el primer trámite constitucional.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto de ley persigue conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino señor Roberto Kozak.

- - -

ANTECEDENTES GENERALES

Para el debido estudio de esta iniciativa legal, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

La nacionalidad chilena, por especial gracia, se encuentra consagrada constitucionalmente en el Capítulo II, de la Carta Fundamental, denominado “Nacionalidad y Ciudadanía”, cuyo artículo 10, número 4°, dispone que son chilenos: “4º Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.”.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

2.1- Las pautas adoptadas por la Comisión para el otorgamiento de la nacionalidad, por especial gracia, que se mencionan a continuación:

a.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que exorbiten el término regular en el estado de actividad que les es propio.

b.- Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

c.- Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado para la República.

d.- Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil al efecto recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquél que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

e.- A los proyectos deberán acompañarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, pudiendo, por ejemplo, oficiarse al Servicio de Registro Civil e Identificación con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, puede estimarse como un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

f.- Finalmente, debe quedar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo. De esta forma, se pretende evitar se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena, por especial gracia, pueda dar lugar a prácticas de “lobby” del todo ajenas a tal alta institución.

2.2.- La Moción que, da origen al proyecto en informe, señala que don Roberto Kozak nació en Argentina el 14 de mayo de 1942, es ingeniero civil industrial de la Universidad de Buenos Aires, y desde 1968 se desempeñó en la Organización Internacional para las Migraciones, encabezando a mediados de 1970 el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), labor desde la cual tuvo una especial y fundamental tarea en la defensa de miles de chilenos en tiempos de la dictadura militar.

En ese período, se aprecia en toda su magnitud el trabajo que desempeñó, en defensa de los derechos humanos, mediante el cual ayudó a miles de chilenos que se encontraban privados de libertad, sometidos a torturas y a tratos crueles y degradantes. Comenta que visitaba

en forma periódica los centros de detención y de tortura de Villa Grimaldi, Cuatro Álamos, y el campo de concentración de Puchuncaví, entre otros.

Además, informa que en el año 1979 don Roberto Kozak debió asumir funciones en Ginebra, situación que lo obligó a abandonar el país. No obstante, logró dejar sentado un acuerdo con el Gobierno de la época, que permitió la salida del país de treinta y siete presos políticos.

A pesar de su partida de Chile, el señor Kozak, nunca olvidó el sufrimiento de miles de chilenos por las violaciones a los derechos humanos que se cometían en el país. De esta forma, entre los años 1984 y 1989, ayudó a la reinserción de los chilenos que volvían del exilio, por tal razón volvió a nuestro país, y ayudó a retornar a más de quince mil exiliados.

Destaca la moción, que son múltiples los aportes que don Roberto Kozak efectuó en defensa de los derechos humanos de miles de chilenos, defendiendo la vida y la dignidad de muchos compatriotas que en años de la dictadura fueron víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.

Para hacer patente la valía personal del señor Roberto Kozak, recuerda que en el año 1979, fue condecorado por el Gobierno de Italia con la Orden al Mérito en el Grado de “Comendatore”, y en el año 1994 recibió una condecoración del Gobierno de Chile de la Orden al Mérito Bernardo O’Higgins en su Grado de Gran Cruz.

Actualmente don Roberto Kozak, vive en Santiago de Chile, junto a su esposa, y volvió a Chite por el amor que le profesa a nuestro país. Por todo lo expuesto, propone la aprobación del proyecto de ley que le concede por especial gracia la nacionalidad chilena.

Por todo lo anterior, concluye que el señor Roberto Kozak es un extranjero de excepción, que amerita que se le conceda la nacionalidad por especial gracia, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 10 de la Carta Fundamental.

2.3.- Cabe consignar que la Comisión mediante Oficio N° DH/85/14 solicitó al Servicio de Registro Civil e Identificación antecedentes sobre la identificación, filiación y copia de la respectiva cédula de identidad para extranjeros de don Roberto Kozak. Su recibió respuesta por medio del Ordinario N° 101, de 12 de enero de 2015.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Al iniciar el estudio del proyecto de ley en informe, la Comisión tuvo presente que el señor Roberto Kozak, de setenta y tres años de edad, a mediados de los 1970 integró el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), desde donde asumió la tarea de sacar de Chile a unos treinta mil presos políticos o a personas que estaban en peligro de serlo, a partir del año 1973.

Por su parte, en la década de los ochenta y noventa, trabajó en el retorno y en la reinserción de unos quince mil exiliados.

Todo ello, lo hicieron merecedor de la condecoración entregada por el Gobierno Italiano de la Orden del Mérito en el Grado de “Comendatore” en el año 1979 y del galardón que otorga el Estado de Chile de la Orden al Mérito Bernardo O´Higgins en el Grado de Gran Cruz en el año 1994.

Por todo lo anterior, la Comisión resaltó su labor por la defensa y la promoción de los derechos humanos en nuestro país.

También, se informó que actualmente, don Roberto Kozak, vive en Santiago de Chile, junto a su esposa, y volvió a Chile por el amor que le profesa a nuestro país.

A continuación, **la Honorable Senadora señora Van Rysselberghe** planteó a la Comisión aprobar el presente proyecto de ley, dado que persigue el mismo objetivo que el aprobado por esta Comisión, en segundo trámite constitucional, cuyo boletín es el N° 9.777-06 y al cual el Ejecutivo le ha colocado urgencia calificada de discusión inmediata.

El Honorable Senador señor Letelier apoyó la propuesta de la Honorable Senadora señora Van Rysselberghe, especialmente teniendo en consideración de que se trata de iniciativas en distinto trámite constitucional, por lo que no cabe refundirlas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Asimismo, hizo presente a Sus Señorías el delicado estado de salud del señor Kozak, por lo que les pidió aprobar cuanto antes la presente iniciativa legal.

El Honorable Senador señor Quinteros expresó que conoció al señor Kozak y puede dar fe que efectivamente ha sido un gran colaborador de las personas perseguidas y un destacado defensor de los derechos humanos.

La Honorable Senadora señora Pérez se manifestó a favor del proyecto y expresó que existe coincidencia en la Comisión en apoyar los proyectos de ley que otorgan la nacionalidad chilena por especial gracia cuando existen testimonios fidedignos de personas que conocieron a quienes se pretende beneficiar.

Agregó que si bien no conoce personalmente al señor Kozak, efectivamente fue un mediador, que ayudó a las personas detenidas a salir país, e incluso gestó un acuerdo con el entonces Gobierno de la Junta Militar con esta finalidad. Además, reconoció el importante rol que cumplió en la Organización Internacional para las Migraciones.

El Honorable Senador señor García al fundamentar su voto favorable señaló que si bien no conoce al señor Roberto Kozak, sí tuvo oportunidad de verlo en una entrevista en televisión, que le dejó una buena impresión. Además, dijo que de los antecedentes en que se funda la moción pudo observar que hizo una tremenda contribución a los derechos humanos. Así también, hizo presente la delicada situación de salud en que se encuentra y que espera que gestos como éstos debieran ayudar a que se tenga una mirada distinta respecto de los hechos que ocurrieron en esos años.

En el mismo sentido, **la Honorable Senadora señora Van Rysselberghe** señaló que tampoco conoce al señor Kozak, pero que logró inferir de la presentación que su labor trascendió más allá y que tuvo una entrega al país que, sin duda, lo hace acreedor de este honor. De esta forma, anunció su voto favorable y le pidió al Honorable Senador señor Letelier que informara el presente proyecto en la Sala de la Corporación y, también, el signado bajo el boletín N° 9.777-06.

El Honorable Senador señor Letelier accedió a la petición y sostuvo que tuvo la oportunidad de conocerlo personalmente. Sobre su labor, dio cuenta que ayudó a negociar la salida de treinta y siete prisioneros condenados a muerte que estaban en la Isla Dawson y que, además, gestó el canje de prisioneros con la Unión Soviética durante el Gobierno de Pinochet.

La Honorable Senadora señora Goic manifestó que votará favorablemente, puesto que los argumentos expuestos son más que suficientes para justificar el otorgamiento de este honor.

Considerando todo lo anterior, vuestra Comisión, después de analizar la iniciativa en informe y en razón de las pautas establecidas para ponderar la procedencia del otorgamiento excepcional de la nacionalidad chilena, por especial gracia, a extranjeros de actuación notable en beneficio para la comunidad nacional, se formó la convicción de que el ciudadano argentino, señor Roberto Kozak, por su valioso aporte a la promoción y defensa de los derechos humanos en nuestro país, es merecedor del reconocimiento reservado a las personas que han prestado valiosos servicios, a los que alude la norma contenida en el número 4°, del artículo 10 de la Constitución Política de la República.

- Sometido a votación en general y en particular, el proyecto fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señoras Carolina Goic, Lily Pérez y Jacqueline Van Rysselberghe, y señores José García y Juan Pablo Letelier.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene a honra proponeros aprobar el proyecto de ley en informe, en general y en particular, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano argentino don Roberto Kozak.".

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2015, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera (Presidenta), y señoras Carolina Goic Boroevic (Manuel Antonio Matta Aragay) y Lily Pérez San Martín, y señores José García Ruminot (Manuel José Ossandón Irarrázabal) y Juan Pablo Letelier Morel (Rabindranath Quinteros Lara).

Sala de la Comisión, a 13 de agosto de 2015.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD CHILENA, POR ESPECIAL GRACIA, AL CIUDADANO ARGENTINO SEÑOR ROBERTO KOZAK
(BOLETÍN Nº 9.824-17)

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: el proyecto de ley persigue conceder, por especial gracia, la nacionalidad chilena al ciudadano argentino señor Roberto Kozak.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular (5x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: proyecto de artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN DE LA INICIATIVA: Senado. Moción de la Honorable Senadora señora Isabel Allende.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero trámite.

VII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 17 de diciembre de 2014.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: el artículo 10, número 4°, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 13 de agosto de 2015.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario